



I. Municipalidad de Lota

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES, PROYECTO "PREVINIENDO EL CONSUMO DE DROGAS EN JOVENES LOTINOS".

DECRETO ALCALDICIO N° 830

LOTA, 01 JUN. 2023

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 03 de mayo de 2023 que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Proyecto "Previniendo el Consumo de Drogas en Jóvenes Lotinos", suscrito entre FNDR región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b. Ord. N° 129 de fecha 25 de mayo de 2023 enviado por la Directora Desarrollo Comunitario Sra. Eva Vargas Rojas al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, Solicitando autorización para la contratación de la profesional s indicados en el presente documento, para desempeñar cargos en el Proyecto "Previniendo el Consumo de Drogas en Jóvenes Lotinos", Comuna de Lota.

c. Memorándum N° 326 de Fecha 26 de mayo del 2023, en el cual el Alcalde **Sr Victor Patricio Marchant Ulloa**, autoriza la contratación de la profesional indicados en el Ord N°129 que desempeñaran Funciones en el Proyecto "Previniendo el Consumo de Drogas en Jóvenes Lotinos".

d. Contratos de prestación de servicios suscritos con la persona que se individualiza en el punto 1 del presente decreto.

e. Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f. D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g. En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 01 de junio del 2023 al 15 de julio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota con la profesional Melissa Evelyn Pradenas Moraga, Cedula de Identidad N°

2.- Los documentos señalados en los vistos se entenderán formar partes de este decreto.



I. Municipalidad de Lota

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA
CUMPLIR FUNCIONES, PROYECTO "PREVINIENDO
EL CONSUMO DE DROGAS EN JOVENES LOTINOS".

DECRETO ALCALDICIO N° 830

LOTA, 01 JUN. 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIFICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



DIRECTOR
JURIDICO ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Direccion Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Programa Jóvenes (2)

PMU/JMA/EVR /Itc.